

RESOLUCIÓN N° 0007.
NEUQUEN 04 ENE 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 2968– M – 2021; aprobado por Resolución N° 525 del 17 de Agosto del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Infraestructura – Secretaría de Coordinación e Infraestructura, aprueba la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra **“AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DE LÍQUIDOS CLOACALES COLECTORA LANIN-ENTRE EEB11 Y CALLE NORDESTROM”**, con un Presupuesto Oficial de \$ 105.262.614,70 y un plazo de ejecución de obra de **150** días corridos;

Que, en virtud de la solicitud de la actualización del Presupuesto Oficial de fojas 319 de la Secretaria de Coordinación e Infraestructura al EPAS en conexión con la Nota elevada por Nación a fojas 324, procede a elevar el nuevo Computo, Presupuesto y Plan de trabajo y Curva de inversiones para la presente obra;

Que, la Dirección General de Contrataciones corrobora el nuevo presupuesto, aclarando que el mismo no posee objeción por parte del ENOHSA, tanto en la parte técnica como en el presupuesto actualizado;

Que, de lo anterior se desprende entonces que el Presupuesto Oficial para la presente obra será por su la suma de **Pesos CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE con 91/100 (\$ 127.537.807,91)**;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 415/2021, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante pase N° 1958/2021, informa que la Obra estará bajo la imputación 2-CI-1-1-2-1-6-4-1055, siendo financiada con recursos provenientes de Nación otorgado por ENOHSA. Asimismo, que previo a la adjudicación deberá intervenir nuevamente para verificar la partida financiera proveniente de los fondos de ENOHSA;

Que a fojas 334 a 610 luce agregado un nuevo pliego con el presupuesto oficial de Pesos Ciento Veintisiete Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Siete con 91/100 (\$ 127.537.807,91) actualizado.

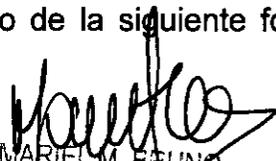
Que, por lo tanto, deberá modificarse la Resolución N° 0525/2021 en lo que respecta al monto de la contratación y al valor de venta de los pliegos, teniendo en consideración el presupuesto oficial actualizado.

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º) MODIFICASE el artículo N° 1 de la Resolución N° 0525/2021 de fecha 17 de Agosto del 2021, el que quedara redactado de la siguiente forma:


Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaría de infraestructura
Municipalidad de Neuquén

"APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 334 a 610, del Expediente OE N° 2968-M-2021, confeccionado por la Subsecretaria de Infraestructura para la contratación de la obra **"AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DE LÍQUIDOS CLOACALES COLECTORA LANIN-ENTRE EEB11 Y CALLE NORDESTROM"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE** con 91/100 (\$ 127.537.807,91) y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO CINCUENTA (150)** días corridos.

ARTÍCULO 2º) MODIFICASE el artículo N° 3 de la Resolución N° 0525/2021 de fecha -
----- 17 de Agosto del 2021, el que quedara redactado de la siguiente forma
"FIJASE el valor de venta de los Pliegos en la suma de **PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 81/100 (\$127.537,81).**

ARTICULO 3º) EFECTÚESE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de -
----- mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de
----- Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO.) NICOLA
CAROD



Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaria de infraestructura
Municipalidad de Neuquén